Acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se indica en el artículo XVIII. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

Lic. Julio César Trejos Delgado, gerente general; (2) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (3) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (3) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (3) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (3) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se une a la sesión según se consigna en el texto del artículo III y concluye la telepresencia según se indica en el artículo XVIII.

(3) Finaliza la telepresencia según se consigna en el artículo XVIII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 09-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 07-25 y extraordinaria 08-25, en su orden celebradas el 10 y 12 de febrero del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°03-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Avance actualización de clientes al 31 de diciembre del 2024. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.2 *Plan comercial de banca personas a segundo semestre. Atiende SIG-60. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.3 *Plan comercial de banca corporativa y empresarial a segundo semestre. Atiende SIG-60. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Opinión atención de solicitud para asumir el recargo de funciones. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Metodología para Credit scoring de originación de consumo. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO)

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo

a.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP*. (CONFIDENCIAL)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenos días a todos, bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 09-25, hoy, 17 de febrero, al ser las 8:35 de la mañana. Tenemos la aprobación del orden del día, ¿alguna modificación o tema al orden del día? No hay, entonces estaríamos aprobando el orden del día, si los señores directores así lo tienen a bien.

Don Julio, si usted por favor nos indica, porque nos falta doña Rossy (Durán Monge), en la reunión de hoy”.

Por su parte, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: “Sí, muy buenos días a todos, señores directores, señora presidenta. Es para anunciar que doña Rossy, está con una consulta un tanto delicada, de última hora, desde el viernes con los auditores externos. Entonces, me pidió que la disculpara y que, si este foro le permitía ingresar más o menos antes de las nueve de la mañana se incorporaba, para no estar en doble sesión por falta de respeto que se vería. Entonces, yo le dije que lo iba a anunciar”.

A lo cual, la señora **Flores** expresa: “Muy bien. Entonces tomamos nota don Julio de que doña Rossy se incorpora en unos minutos después”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 09-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 07-25 y extraordinaria 08-25, en su orden, celebradas el diez y doce de febrero del dos mil veinticinco, respectivamente.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "El segundo punto, es la aprobación del acta, le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), por favor. Adelante, don Pablo".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Gracias, buenos días a todos. Feliz inicio de semana. Me refiero en primera instancia, al acta de la sesión ordinaria 07-25, celebrada el 10 de febrero del año en curso. Indicarles que sobre ese documento se recibieron observaciones de forma, por parte de don Fernando (Víquez Salazar), en el artículo VI y, por parte de doña Mahity (Flores Flores) en el artículo I, IV y X. Las observaciones ya están contempladas en el documento que está depositado en *SharePoint* y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, solamente haciendo la observación, que dicho documento no incluye los artículos XVII y XVIII que fueron desarrollados en sesión privada, por lo que, una vez finalizada mi intervención, procederé a circular a los señores directores, el acta completa con esos ajustes, con excepción en esta oportunidad de doña Mahity. Eso sería en primer lugar, doña Mahity, sobre esa acta".

Por su parte, la señora **Flores** indica: "Señores directores, si tienen algún comentario, alguna observación a esta acta 07-25, de lo contrario, entonces estaríamos aprobándola. Continuamos don Pablo".

Por tanto, el señor **Villegas** expresa: "Sí, señora, me refiero ahora al acta de la sesión extraordinaria 08-25, celebrada el pasado 12 de febrero. He de indicarles que dicho documento está en redacción y revisión, por lo que solicito la anuencia del directorio para que su aprobación se pueda realizar en la próxima sesión ordinaria, si fueran tan amables".

Así las cosas, la señora **Flores** manifiesta: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado, por lo que la señora **Flores** dice: "De acuerdo. Gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 07-25, celebrada el diez de febrero del dos mil veinticinco.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 08-25, celebrada el doce de febrero del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene la opinión sobre la solicitud para que la Auditoría General Corporativa asuma el recargo de funciones de Auditoría Interna de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A), por el plazo que demore el proceso concursal público y hasta el nombramiento oficial del auditor interno de dicha sociedad. Lo anterior, en referencia al acuerdo de la sesión 03-25, artículo II, celebrada el 15 de enero del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el quinto punto de la agenda, *Asuntos de Auditoría General Corporativa*. Le cedo la palabra a doña María (Eugenia) Zeledón (Porras), para que nos exponga el oficio sobre el recargo de funciones que se había solicitado, este es un tema público e informativo. Adelante, doña María".

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: "Muy buenos días, doña Mahity y señores directores. Disculpen que no tengo la cámara encendida, pero la puse en pausa un minuto y no puedo activarla de regreso. Básicamente, doña Mahity, el documento que les hicimos llegar, a la Junta Directiva (General), propiamente el AUD-0022-2025, atiende una solicitud de la Contraloría General de la República (de Costa Rica), en la cual, se me solicitó, a raíz de una reunión que sostuvimos con ellos, junto con el área (de la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, para efectos de abordar la posible autorización que la Contraloría (General de la República de Costa Rica) pueda brindar, a efectos que la Auditoría Interna del Banco asuma, mediante recargo de funciones la Auditoría Interna de Dacsa (Deposito Agrícola de Cartago), en atención a la autorización que esta Junta (Directiva General) nos emitió, en la sesión 03-25, del 15 de enero pasado.

La Contraloría solicitó que exista una nota de anuencia, por parte de la Auditoría General (Corporativa) del Banco, respecto a la disposición de poder colaborar y a la vez, nos solicitó que en esa nota nos refiriéramos, de alguna forma, al eventual manejo y abordaje que podría darse, respecto a los planes de trabajo y las implicaciones que esto puede tener en ambos planes, tanto los de la Auditoría del Banco como Auditoría de Dacsa (ver imagen n.°1)".

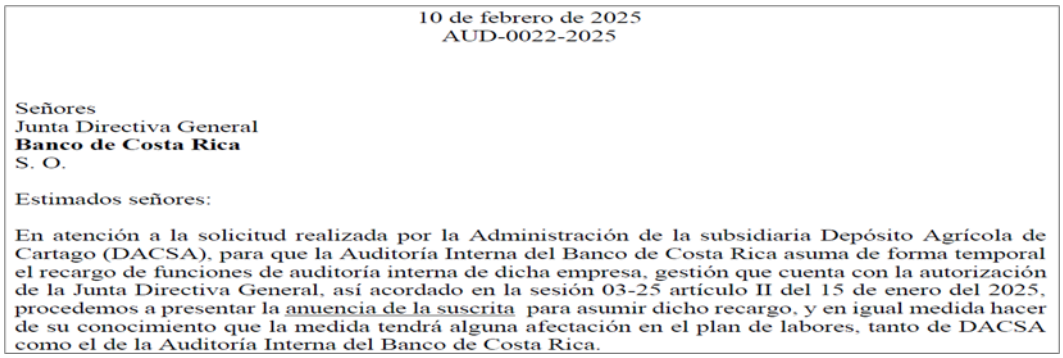

10 de febrero de 2025
AUD-0022-2025

Señores
Junta Directiva General
Banco de Costa Rica
S. O.

Estimados señores:

En atención a la solicitud realizada por la Administración de la subsidiaria Depósito Agrícola de Cartago (DACSA), para que la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal el recargo de funciones de auditoría interna de dicha empresa, gestión que cuenta con la autorización de la Junta Directiva General, así acordado en la sesión 03-25 artículo II del 15 de enero del 2025, procedemos a presentar la anuencia de la suscrita para asumir dicho recargo, y en igual medida hacer de su conocimiento que la medida tendrá alguna afectación en el plan de labores, tanto de DACSA como el de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica.

Imagen n.°1. AUD-0022-2025
Fuente: Auditoría General Corporativa

Sobre el particular, la señora **Zeledón** externa: “Entonces, la nota que se les remitió, más o menos, refiere en términos generales estos aspectos, sobre el plan de labores de Dacsa, que estaríamos nosotros abordando, donde señalamos que, el compromiso de la Auditoría sería abordar todos aquellos estudios, más relevantes y de impacto estratégico y también, estudios obligatorios (ver imágenes n.°2 y n.°3)”.

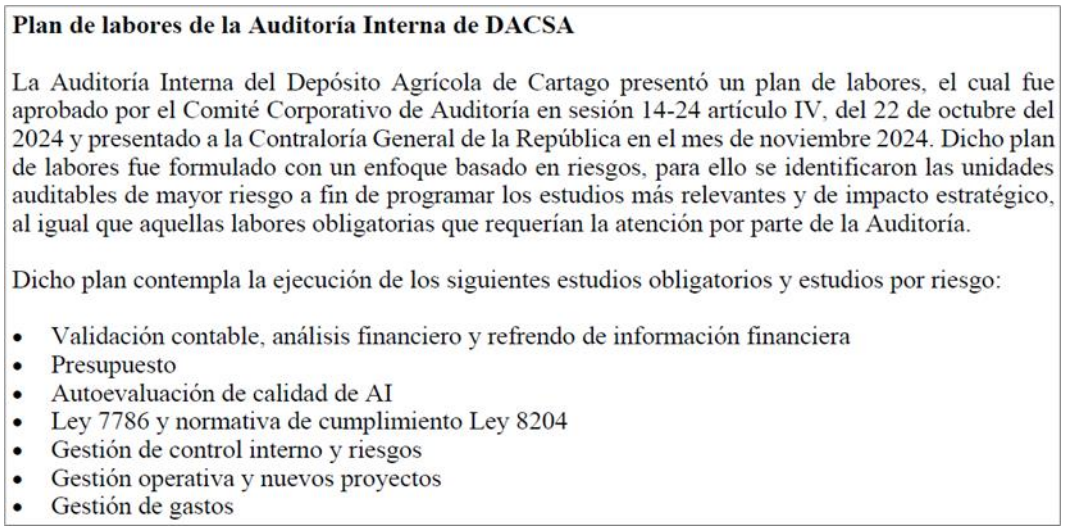

Plan de labores de la Auditoría Interna de DACSA

La Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago presentó un plan de labores, el cual fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría en sesión 14-24 artículo IV, del 22 de octubre del 2024 y presentado a la Contraloría General de la República en el mes de noviembre 2024. Dicho plan de labores fue formulado con un enfoque basado en riesgos, para ello se identificaron las unidades auditables de mayor riesgo a fin de programar los estudios más relevantes y de impacto estratégico, al igual que aquellas labores obligatorias que requerían la atención por parte de la Auditoría.

Dicho plan contempla la ejecución de los siguientes estudios obligatorios y estudios por riesgo:

- Validación contable, análisis financiero y refrendo de información financiera
- Presupuesto
- Autoevaluación de calidad de AI
- Ley 7786 y normativa de cumplimiento Ley 8204
- Gestión de control interno y riesgos
- Gestión operativa y nuevos proyectos
- Gestión de gastos

Imagen n.°2. Plan de labores de la Auditoría Interna de DACSA (1)
Fuente: Auditoría General Corporativa

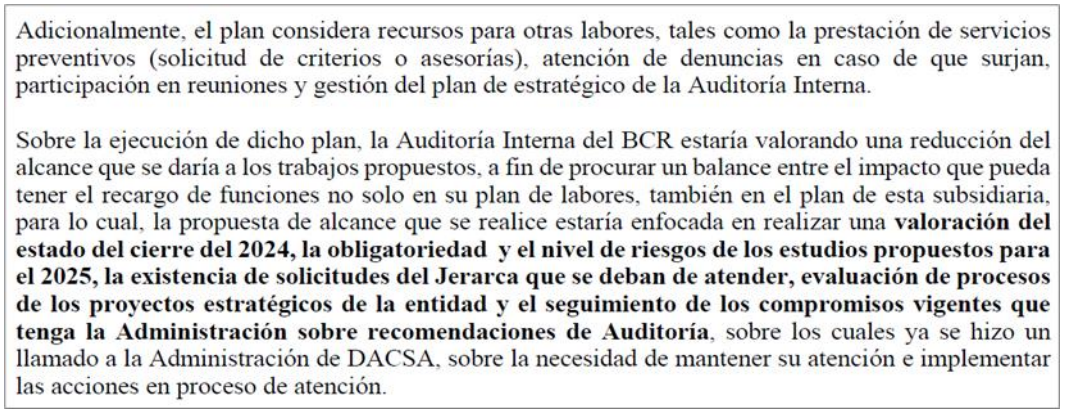

Adicionalmente, el plan considera recursos para otras labores, tales como la prestación de servicios preventivos (solicitud de criterios o asesorías), atención de denuncias en caso de que surjan, participación en reuniones y gestión del plan de estratégico de la Auditoría Interna.

Sobre la ejecución de dicho plan, la Auditoría Interna del BCR estaría valorando una reducción del alcance que se daría a los trabajos propuestos, a fin de procurar un balance entre el impacto que pueda tener el recargo de funciones no solo en su plan de labores, también en el plan de esta subsidiaria, para lo cual, la propuesta de alcance que se realice estaría enfocada en realizar una **valoración del estado del cierre del 2024, la obligatoriedad y el nivel de riesgos de los estudios propuestos para el 2025, la existencia de solicitudes del Jerarca que se deban de atender, evaluación de procesos de los proyectos estratégicos de la entidad y el seguimiento de los compromisos vigentes que tenga la Administración sobre recomendaciones de Auditoría**, sobre los cuales ya se hizo un llamado a la Administración de DACSA, sobre la necesidad de mantener su atención e implementar las acciones en proceso de atención.

Imagen n.°3. Plan de labores de la Auditoría Interna de DACSA (2)
Fuente: Auditoría General Corporativa

De igual manera, que en el plan de trabajo de la Auditoría (General Corporativa) valorarían los impactos que se puedan dar, siempre teniendo claro, para ambos casos, que habría un compromiso por parte de la Auditoría, de enfocarnos en aquellos aspectos de obligatoriedad y estudios de mayor riesgo, de manera tal, que no haya una exposición a efectos de no poder cubrir elementos importantes.

Esta Auditoría estaría haciendo una valoración con un alcance mucho más fino, para poderlo presentar a las juntas directivas y de igual manera al Comité Corporativo de Auditoría, en el momento en que se reciba de parte de la Contraloría, la autorización, dentro de los términos que ellos consideren debidos (ver imágenes n.°4 y n.°5). Eso es básicamente, doña Mahity es un tema informativo”.

Plan de labores de la Auditoría Interna del BCR

El destinar recursos para atender las labores de auditoría del Depósito Agrícola de Cartago tendrá un impacto en el alcance del plan de labores de la Auditoría Interna del BCR, el cual fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría en sesión 15-24 artículo VI, del 25 de octubre del 2024 y entregado a la Contraloría General de la República en el mes de noviembre. Dicho plan de labores fue formulado con un enfoque en riesgos, donde los procesos de mayor riesgo tienen un abordaje prioritario.

Este plan de labores contempla la ejecución de 10 estudios obligatorios y 36 estudios por riesgo, de los cuales 7 estudios están catalogados de riesgo alto al considerar la evaluación de los procesos de mayor riesgo, de acuerdo con la valoración efectuada para el plan 2025. Se esperaría ejecutar los estudios propuestos; sin embargo, se hará un análisis de los alcances, sobre todo en estudios con un menor nivel de riesgos.

Por ello, con el objetivo de mitigar el impacto que se pueda tener en las labores del plan, se deberá de tener un balance en la definición del alcance de atención para el plan de la subsidiaria tomando los elementos indicados (obligatoriedad, riesgo e impacto estratégico) y además considerar que ello no impacte **la evaluación de los procesos de mayor riesgo definidos en el plan de labores BCR, la ejecución de los estudios obligatorios, el cumplimiento del alcance del plan operativo y la meta estratégica de la Auditoría Interna para este 2025, incluyendo la atención de denuncias y requerimientos por parte del Jerarca.**

Una vez definido el alcance de las labores que se ejecutará como Auditoría Interna de DACSA, será necesario dar un seguimiento permanente al avance del cumplimiento de los planes de labores, a fin de identificar la necesidad de presentar de manera -oportuna- algún ajuste que sea requerido presentar para aprobación del Comité Corporativo de Auditoría, e informar lo correspondiente a las juntas directivas, así como a la Contraloría General de la República, según corresponda.

Imagen n.°4. Plan de labores de la Auditoría Interna del BCR (1)
Fuente: Auditoría General Corporativa

No omito indicarle que una vez que se cuente con la autorización y consideraciones respectivas por parte de ente Contralor, se procederá de manera inmediata a efectuar el ejercicio señalado conforme los criterios indicados, y presentar las propuestas de abordaje y eventuales ajustes, según lo indicado, para lo cual de igual forma será necesario considerar el plazo para completar el proceso de fusión que se estaría formalizando entre DACSA y otra subsidiaria del Conglomerado Financiero BCR.

Finalmente, recordar que la auditoría interna desempeña un papel de especial relevancia por cuanto con su labor independiente, objetiva y asesora, contribuye al logro de los objetivos institucionales; por ello, consideramos que la Administración de DACSA, en atención de la responsabilidad de realizar las acciones necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento del Sistema de Control Interno, debe dar prioridad al proceso de contratación del nuevo auditor interno a fin de que se materialice el nombramiento definitivo de dicho puesto.

Atentamente,

BCR SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA | Firmado digitalmente Valide las firmas digitales

María Eugenia Zeledón Porras
Auditora Interna

Imagen n.°5. Plan de labores de la Auditoría Interna del BCR (2)
Fuente: Auditoría General Corporativa

Al respecto, la señora **Flores** indica: "Muy bien. ¿Alguna consulta o comentario? Yo tengo una duda, con respecto a este recargo momentáneo, ¿cuál es la idea?, con respecto a la persona que tiene que encargarse de esto en la subsidiaria".

De seguido, doña **María Eugenia** menciona: "La Auditoría estaría asignando un recurso, doña Mahity, prácticamente a tiempo completo, para que esta persona pueda llevar a cabo distintos estudios, que ya están definidos en el plan que se había aprobado, en su oportunidad, tanto por el Comité Corporativo de Auditoría como el que se le presentó a la Junta Directiva de Dacsa.

El objetivo, es enfocarnos en aquellos temas relevantes, estratégicos u obligatorios, de estudios que se tengan que llevar a cabo (ejecutar), para efectos de dicho plan y de alguna manera tratar de incorporar otros estudios que, quizás podamos abordar, generando alguna economía de escala, en estudios que ya están definidos a nivel de la Auditoría General, para… de alguna manera incorporarlos, por ejemplo, temas de cumplimiento.

Tenemos un estudio, asociado con temas de cumplimiento, que podríamos incluir también a Dacsa y de esa manera generar alguna economía de escala, para no desatender los planes de trabajo de ambas auditorías, pero ese sería el objetivo. Esto en el ínterin de que el proceso se lleve a cabo, para efectos de la definición o contratación del auditor de Dacsa, en el momento que así se determine.

Eso sería paralelo, doña Mahity; es decir, estamos haciendo el trabajo y el proceso también estaría avanzando, dentro de lo que ya el área de Capital Humano y también, el propio proceso de fusión ya estaría, de alguna manera cronometrando, para efectos de ejecutarse".

Por su parte, doña **Mahity** comenta: "Muy bien, me queda claro. Entonces, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos dando por conocida la opinión de la Auditoría General (Corporativa), sobre este recargo de funciones para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) y le pediríamos a doña María Eugenia que nos tenga informados sobre la respuesta que genere la Contraloría, con respecto a esta solicitud".

En línea con lo anterior, la señora **Zeledón** agrega: "Por supuesto. Sí, señora. En el momento que tengamos conocimiento de lo que corresponda, yo les informaré, con todo gusto".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para finalizar, la señora **Flores** externa: "De acuerdo, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la opinión de la señora María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, sobre la solicitud para que la Auditoría General Corporativa asuma el recargo de funciones de la Auditoría Interna de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A), por el plazo que demore el proceso concursal público y hasta el nombramiento oficial del auditor interno de dicha sociedad, conforme al documento conocido en esta sesión, el cual forma parte de este acuerdo y se conserva en el expediente digital de la sesión para su debido seguimiento.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 02-2025CCAP, del 31 de enero del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuando con la agenda, sétimo punto, *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, un tema informativo. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), por favor, para que nos ayude con este tema".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Gracias, doña Mahity con mucho gusto. En este caso, me refiero únicamente a un resumen de acuerdos tomados por Comité de Apoyo, específicamente se refiere al Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, sería dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta de que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Sería solamente en este apartado, doña Mahity".

Para concluir, doña **Mahity** externa: "Bien. Señores directores si están de acuerdo y no tiene ningún comentario ni observación, estaríamos atendiendo y dando por conocido el tema, tal y como lo sugiere don Pablo. Gracias, don Pablo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 02-2025CCAP, del 31 de enero del 2025.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 16 de enero del 2025, remitido por la señora Annabelle Ortega, directora ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, y dirigido a la alta gerencia y Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual, se cursa invitación para participar en el Programa Académico Internacional Alta Gerencia Bancaria 2025 (Tour Académico), a celebrarse en la ciudad de Madrid, Santander, España, del 1 al 7 de junio del 2025, el cual tiene un costo de €2.700.0, por participante. A su vez, se indica que la fecha límite de inscripción es el 10 de abril del 2025 y el pago debe hacerse a más tardar el lunes 12 de mayo del 2025.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, de fecha 16 de enero del 2025, en mención:

*Nos complace cursarle una atenta invitación al **Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria para el 2025**, que se impartirá en la modalidad de Tour Académico en Madrid - Santander, España.*

Este Programa es parte de la Alianza Académica establecida en marzo del 2022, por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Academia Bancaria Centroamericana, con la Escuela Internacional de Seguros y Finanzas y el Santander Financial Institute (SANFI-UCEIF), con el objetivo de brindar capacitación especializada y de alto nivel y un valor agregado al Sistema Financiero de la región, lo cual ha permitido un intercambio de experiencia internacional en temas especializados, novedosos y nuevas tendencias para la Banca.

Bajo esta nueva modalidad de Tour Académico, este Programa está dirigido a la Alta Gerencia y miembros de Juntas Directivas de las instituciones bancarias y financieras de la región y se realiza por tercer año consecutivo

Es un Programa de Formación continua de una semana presencial en Madrid y Santander, España; con contenidos de actualidad para las Altas Gerencias y Órganos Directivos. Esta formación se combina con visitas y tours guiados, entre los cuales destaca la visita al Banco Santander.

Esta capacitación tendrá lugar ***del domingo 01 de junio al sábado 07 de junio 2025*** *y como requiere una organización y logística importante, SANFI ha establecido como* ***fecha límite de inscripción el jueves 10 de abril 2025****, por lo que si desea asistir, le solicitamos hacernos llegar el* ***Formulario de Inscripción*** *que aparece en el siguiente link: https://forms.gle/axYLp9nD1p11i3ap8 antes de la fecha límite indicada.*

Asimismo, adjuntamos Invitación con contenidos y demás detalles del Programa.

Los participantes recibirán un Certificado del Santander Financial Institute (SANFI), la Escuela Internacional de Finanzas y Seguros y la Academia Bancaria Centroamericana.

La inversión para la inscripción de este Programa es de 2.700 Euros que incluye:

- *Programa de Formación*
- *Certificado*
- *Traslados en Bus propio*
- *Visitas en Madrid y Santander con traslados en Bus*
- *Hospedaje en Hotel en el Centro de Madrid y Santander (6 noches: de domingo 01 a viernes 06 de junio)*
- *Media Pensión (Desayuno + Comida) de lunes 02 a viernes 06 de junio y desayuno del sábado 07 de junio 2025*

No incluye vuelos, cenas y ocio.

El pago debe hacerse a más tardar el ***lunes 12 de mayo 2025*** *por transferencia bancaria directamente a SANFI – UCCEIF.*

Esperamos que puedan participar en este Programa de Alto Nivel.

Cualquier consulta o información adicional que requiera, con todo gusto nos puede contactar a este correo o a los teléfonos (506) 2233-7631 / (506) 2256-4652.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con la parte de Correspondencia. Adelante, don Pablo, por favor, y me ayuda con esa parte”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Sí, señora. Son varios documentos. El primero se refiere a correo electrónico, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación para participar en el Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria 2025, titulado *Tour Académico*, a celebrarse en la ciudad de Madrid, Santander, España, del 1 al 7 de junio del 2025, el cual tiene un costo por participante de €2.700.0. A su vez, se indica que la fecha límite de inscripción es el 10 de abril del 2025 y el pago debe realizarse, a más tardar, el lunes 12 de mayo de este año.

En este caso, por el valor de esta invitación, el costo, la propuesta (de acuerdo) sería, si lo tienen a bien, trasladar invitación a la Gerencia General para que presente, en una próxima sesión, una propuesta en caso de que hubiese interés de participar en este evento, tanto por parte de la administración como por miembros de este directorio, para resolver lo que corresponde. Eso sería en primera instancia, doña Mahity".

Ante ello, la señora **Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos procediendo, tal y como don Pablo lo indica. Gracias, don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico de fecha 16 de enero del 2025, remitido por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, y dirigido a la alta gerencia y Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual, se cursa invitación para participar en el Programa Académico Internacional Alta Gerencia Bancaria 2025 (Tour Académico), a celebrarse en la ciudad de Madrid, Santander, España, del 1 al 7 de junio del 2025, el cual tiene un costo de €2.700.0, por participante. A su vez, se indica que la fecha límite de inscripción es el 10 de abril del 2025 y el pago debe hacerse a más tardar el lunes 12 de mayo del 2025.

2.- Trasladar la invitación cursada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Academia Bancaria Centroamericana, conocida en el punto 1, de este acuerdo, a la Gerencia General, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo presentar, en una próxima sesión, una propuesta de las personas que estén interesadas en participar en el evento, para resolver lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 11 de febrero del 2025, remitido por la señora Julieta Castellón Gamboa, directora ejecutiva del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), y dirigido al Banco de Costa Rica, mediante el cual cursa invitación para participar en el Congreso 2025, denominado: *La Transformación del Gobierno Corporativo*, a celebrarse el 21 de marzo del 2025, en el Hotel Radisson, San José, Costa Rica, con un costo, por persona, de US$290.0, en modalidad presencial, y US$190.0, modalidad virtual.

De seguido, se transcribe el correo electrónico en mención:

> *El Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), asociación sin fines de lucro que, desde su creación en el año 2009, ha venido realizando una labor pionera en el país para la difusión de las buenas prácticas de gobierno corporativo entre las organizaciones de los diferentes sectores. El Instituto es miembro de Red de Gobernanza de América Latina y el Caribe ("REGLAC"). Se*

complace en anunciar el Congreso 2025, el cual hemos denominado: La "Transformación del Gobierno Corporativo" será el centro de nuestra conversación, donde exploraremos cómo enfrentar los retos y maximizar las oportunidades en un entorno dinámico.

El Congreso será un espacio único para abordar aspectos críticos como la transparencia, la responsabilidad, la gestión de riesgos y la sostenibilidad. Asimismo, se compartirán estrategias avanzadas para optimizar la eficacia del gobierno corporativo y transformar retos en ventajas competitivas.

Fecha: 21 de marzo de 2025

Lugar: Hotel Radisson, San José, Costa Rica

Para más información puede contactarnos por esta misma vía, o bien al teléfono 8943-3510 o puede visitar la página: https://congresoigc2025.com/

Para inscripciones puede hacerlo en el siguiente enlace: https://congresoigc2025.com/inscripciones/

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "El siguiente documento también se refiere a correo electrónico, enviado en este caso, por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC) y está dirigido al BCR (Banco de Costa Rica), mediante el cual cursa invitación para participar en el Congreso 2025, denominado: *La Transformación del Gobierno Corporativo*, a celebrarse el 21 de marzo del 2025, en el Hotel Radisson, San José, Costa Rica, con un costo, por persona, de US$290.0, en modalidad presencial, y US$190.0, en modalidad virtual.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la invitación recibida, así como disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en este congreso, se lo informe a esta Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa, SAGO. Finalmente, trasladar la invitación, también a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda".

Ante ello, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico de fecha 11 de febrero del 2025, remitido por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC) y dirigido al Banco de Costa Rica, mediante el cual cursa invitación para participar en el Congreso 2025, denominado: "La Transformación del Gobierno Corporativo", a celebrarse el 21 de marzo del 2025, en el Hotel Radisson, San José, Costa Rica, con un costo, por persona, de US$290.0, en modalidad presencial, y US$190.0, modalidad virtual.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en este Congreso, impartido por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), conocido en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar la invitación cursada por la Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), conocida en el punto 1, de este acuerdo, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-856-2024, de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024, referente al instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación, relacionado con la Directriz Presidencial N°039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas".

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 65-24, artículo XXIII, celebrada el 16 de diciembre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-12-856-2024, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024 del 12 de diciembre 2024, relacionado con la sesión ordinaria N°113 del Consejo de Gobierno, en la cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Evaluación de Desempeño de las Empresas Propiedad del Estado; con el objetivo de revisar la Directriz Presidencial N°039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas", para proponer modificaciones y presentar una propuesta que estandarice y fortalezca el proceso de evaluación de desempeño en las EPE´s. A continuación, detallamos el instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación:

1. Modelo de efectividad

En sesión N.º 13-21, artículo VII del 15 de marzo del 2021 la Junta Directiva General aprobó el modelo para la medición de la efectividad de los órganos colegiados.

Además, con el objetivo de mejorar continuamente el instrumento para medir el desempeño del Órgano de Dirección, en la sesión de Junta Directiva General 60-24, artículo IX, del 26 de noviembre 2024 se aprobó la modificación en el modelo de efectividad.

El modelo de efectividad mide de forma cuantitativa los siguientes cuatro pilares:

1.1. Cumplimiento de la gestión

El cumplimiento de la gestión mide que la Junta Directiva General:

- *Atienda las funciones y responsabilidades que se le asignan en las directrices presidenciales, Sugef 02-10, Conassif 04-16, 12-21 y 5-17.*

- *Reciba, conozca y apruebe (en los casos que corresponde) los informes periódicos que definió como relevantes para su correcta gestión, además se mide que estos informes se hayan elevado al Órgano de Dirección de acuerdo con el cronograma previamente definido.*
- *La correcta atención de pendientes que la Junta Directiva General le asigna a la administración, así como que estos pendientes sean atendidos en el tiempo definido.*

1.2. Efectividad de los comités de apoyo

Para asegurar que la Junta Directiva General cuenta con el apoyo técnico requerido y se realice el correcto escalonamiento para la toma de decisiones, se mide que cada comité que apoya la gestión del Órgano de Dirección:

- *Atienda las funciones y responsabilidades que se le asignaron.*
- *Reciba, conozca y apruebe (en los casos que corresponde) los informes periódicos que definió como relevantes para su correcta gestión, además se mide que estos informes se hayan elevado al comité respectivo de acuerdo con el cronograma previamente definido.*
- *La correcta atención de pendientes que el comité le asigna a la administración, así como que estos pendientes sean atendidos en el tiempo definido.*

1.3. Transparencia corporativa

En este pilar se mide el cumplimiento de la Directriz Presidencial 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas", en donde se evalúa que la información de gobierno corporativo, auditoría, estrategia, finanzas y temas de transparencia estén actualizadas y publicadas en la página oficial del Banco:

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr

1.4. Evaluaciones

En el apartado de evaluaciones se mide la idoneidad y desempeño del Órgano de Dirección mediante la aplicación de:

- *La evaluación individual de idoneidad y desempeño de cada director, de acuerdo con el Conassif 15-22:*
  - *Experiencia, formación académica y conocimientos.*
  - *Dedicación de tiempo.*
  - *Honestidad e integridad.*
  - *Liderazgo en temas estratégicos y de aspectos del negocio o actividades de la entidad.*
  - *Dirección estratégica, cumplimiento de objetivos y metas estratégicas.*
  - *Participación efectiva del presidente y/o director en las sesiones que le corresponden.*
  - *Manejo de la información confidencial y efectividad en la protección de datos personales.*
  - *Gestión de los conflictos de interés, ya sean reales, potenciales o aparentes, de los miembros del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia.*
  - *Efectividad en la toma de decisiones y uso del tiempo.*
  - *Capacitación e inducción.*
- *Autoevaluación grupal, en donde cada director evalúa de acuerdo con su criterio experto el nivel del Órgano de Dirección en:*
  - *Composición en cuanto a su integración, sobre los méritos y atestados de sus miembros.*

- *Su formación, conocimiento actualizado (acorde con sus responsabilidades) y demostrable del negocio.*
- *Experiencia, habilidades necesarias para facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el proceso de toma decisiones.*
- *La dedicación de tiempo necesaria para la realización de sus funciones y responsabilidades.*
- *Honestidad e integridad.*
- *La gestión adecuada de los conflictos de interés.*
- *Planificación y seguimiento estratégico a las metas estratégicas corporativas, objetivos y planes operativos.*
- *Coordinación e interacción con la alta gerencia, gestión de riesgos, auditorias y órganos de supervisión.*
- *Calidad del gobierno corporativo.*
- *Rol del presidente.*

2. Metodología y los responsables de su aplicación

El responsable de aprobar el instrumento (modelo de efectividad) y sus modificaciones es la Junta Directiva General.

Por su parte, el responsable de diseñar y aplicar el instrumento de evaluación es la Oficina de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica.

Esta oficina da seguimiento trimestral al avance obtenido y coordina con todas las áreas involucradas del Banco los insumos necesarios para realizar los cálculos correspondientes. Cuando se tienen listos los insumos, se procede con la validación, consolidación y tabulación de datos.

Para calcular la nota obtenida se ponderan los resultados por cada pilar y se consolidan en una matriz automatizada. A nivel de rendición de cuentas, esta oficina presenta ante la Junta Directiva General dos cortes anuales: avance del primer semestre y resultado final obtenido al cierre de año.

Además, de acuerdo con los resultados obtenidos, se define un plan de mejora anual, el cual se desarrolla en coordinación con la Junta Directiva General, la Oficina de Gobierno Corporativo y las áreas requeridas.

En resumen, el modelo de efectividad se diseñó para cumplir con los requerimientos de la Directriz Presidencial N°039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas", pero a su vez el alcance le permite al Banco de Costa Rica monitorear de forma periódica el cumplimiento del:

- *Acuerdo CONASSIF 04-16:*
  - *Artículo 8 "Responsabilidades generales del órgano de dirección".*
  - *Artículo 9 "Efectividad del Gobierno" ... El Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.*
  - *Artículo 24 Comités de apoyo, donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.*
- *Código de Gobierno Corporativo: artículo 2 "inciso e: Efectividad del gobierno".*

- *Directriz Presidencial 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas".*
- *Cumplimiento de funciones asignadas a la Junta Directiva General en la Sugef 02-10, Conassif 12-21 y 5-17.*

Por último, el modelo de efectividad se integró con la evaluación individual de idoneidad y desempeño, respetando el acuerdo Conassif 15-22, esto para fortalecer la medición que se realiza sobre el desempeño grupal en el Órgano de Dirección.

Es importante indicar que esta información fue declarada como sensible y confidencial por lo que la enviamos únicamente con el objetivo de atender el requerimiento y solicitamos el uso exclusivo y restringido dentro de su institución.

Cualquier información adicional que requieran, por favor comunicarse con don Gabriel Venegas Hall, jefe de la Oficina de Gobierno Corporativo al correo gvenegas@bancobcr.com.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "El siguiente documento que se les circuló es una copia del oficio suscrito por la Gerencia General, que está dirigido a la Secretaría del Consejo de Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024), referente al instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del órgano de dirección, la metodología y los responsables de su aplicación, relacionado con la Directriz Presidencial N°039-MP, titulada *Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas*.

Al respecto, se detalla el modelo de efectividad utilizado en el BCR, indicando que fue integrado con la evaluación individual de idoneidad y desempeño, según el Acuerdo Conassif 15-22, para fortalecer la medición que se realiza sobre el desempeño grupal en el órgano de dirección. Finalmente, se señala que la información fue declarada como sensible y confidencial, por lo que se envía únicamente con el objetivo de atender el requerimiento y se solicita el uso exclusivo y restringido. Cabe resaltar que lo anterior está en atención de lo dispuesto en la sesión 65-24, artículo XXIII, celebrada el 16 de diciembre (del 2024).

Así las cosas, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la copia de la respuesta brindada por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 65-24, antes señalado".

Ante ello, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-12-856-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para

la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024, referente al instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación, relacionado con la Directriz Presidencial N°039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas".

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 65-24, artículo XXIII, celebrada el 16 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-02-093-2025, de fecha 13 de febrero del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general a.i. del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en certificación PR-SCG-OF-0561-2024, relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2024, del Banco de Costa Rica. Al respecto, se remite la información solicitada en el acuerdo No.1, de la citada certificación y se agradece a la UAPA por la gestión realizada, así como se brinda el contacto de la Jefatura de la Oficina de Gobierno Corporativo, en caso de que se tenga alguna consulta referente a la información suministrada.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en sesión 33-24, artículo XXIII, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-02-093-2025, en mención:

> *En atención al oficio PR-SCG-OF-0561-2024 del 12 de julio del 2024, relacionado con el acuerdo en firme del acta de la sesión ordinaria número ciento nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el 03 de julio 2024, que en su artículo 6 formaliza las Notas de Expectativas para el período 2024 de las Empresas Propiedad del Estado; de conformidad con lo dispuesto en la Directriz N.º058-MP para la "Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado", con el propósito de ejercer la rectoría política que le es asignada por la normativa nacional al Consejo de Gobierno, como propietario activo e informado.*
>
> *La presente respuesta se emite en atención al acuerdo No.1 de la certificación PR-SCG-CERT-0174-2024, el cual establece: "Que el Banco de Costa Rica debe reportar a la Unidad Asesora dentro del plazo de 90 días naturales luego de recibida la presente Nota de Expectativas y **45 días naturales posterior al cierre anual**, los siguientes cuadros actualizados de indicadores de desempeño:*
>
> *i.) **Indicadores financieros** de: ingresos, activos, pasivos, margen de EBITDA (EBITDA/Ingresos) o indicador de eficiencia (gastos de administración entre utilidad operativa), ROE (antes de impuestos y después de distribuciones, cargas parafiscales o cualquier otra transferencia), margen de apalancamiento (deuda neta/patrimonio), margen de liquidez, costo de las obligaciones de servicio público y estado de cumplimiento pleno de NIIF (considerando las disposiciones que emite el Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero (CONASSIF).*

ii.) ***Indicadores no financieros*** *de: satisfacción de clientes, calidad del servicio público, ambientales, sociales y de gobernanza*

iii.) ***Indicadores de riesgo****: riesgo de liquidez, riesgo comercial o de crédito, riesgo operativo, riesgo reputacional, riesgo financiero derivado del cambio climático y el detalle de los mitigadores de impacto y la lista de controles establecidos para cada uno de los riesgos".*

Indicamos el detalle de la información solicitada:

Acciones desarrolladas	***Evidencia de cumplimiento***
Indicadores Financieros: *Basados en los resultados de los Estados Financieros Separados del BCR, se detalla los indicadores financieros.* ***Estados Financieros:*** *en cumplimiento del Acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de información financiera, que rige al Banco de Costa Rica, en la Nota 1.b Políticas contables para la preparación de los estados financieros y Nota 37 Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de los Estados Financieros separados del BCR.* ***Publicación de Estados Financieros Separados del Banco de Costa Rica****: para asegurar la transparencia y acceso para todas las partes interesadas, este documento se encuentra publicado en el sitio oficial del Conglomerado Financiero BCR:* *https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/transparencia/estados_financieros_bcr*	 Expectativa No1_BCR_Anexo 1.p EF Separados diciembre 24.pdf *Página web actualizada*
Indicadores no financieros de: satisfacción de clientes y calidad del servicio público. ***Proceso de Evaluación*** *El Conglomerado Financiero BCR aplica una vez al año la evaluación de indicadores de servicio, NPS y Satisfacción a todas las áreas que atienden al cliente externo: Banca de Personas, Banca Corporativa, PYMES y las Subsidiarias (BCR SAFI, BCR Valores Puesto de Bolsa, BCR Pensiones y BCR Seguros). Los resultados de estos indicadores son presentados tanto en Comité Corporativo Ejecutivo, a la oficina de Gobierno Corporativo, así como a las áreas evaluadas.* ***Indicadores e instrumento utilizado*** *Indicador NPS (Disposición a Recomendar): se obtiene del resultado del porcentaje de Clientes Promotores (quienes califican 9 y 10) menos los Clientes Detractores (quienes califican de 6 o menos).* *Indicador de Satisfacción: promedio de calificación de 1 a 10 (satisfacción baja de 1 a 6, satisfacción media entre 7 y 8, satisfacción alta entre 9 y 10).* *Instrumento: encuesta telefónica aplicada mediante proveedores externos con comprobada experiencia en la aplicación de este tipo de evaluaciones, a fin de asegurar la calidad de los resultados y la imparcialidad en la aplicación del instrumento.* ***Resultados periodo 2024*** *El Banco de Costa Rica mantiene índices positivos tanto en Satisfacción (8,7) como en Recomendación (65), derivados de las evaluaciones realizadas para Banca de Personas, Banca Corporativa y PYMES.* • *En el caso de Banca para Personas se destacan aspectos positivos, tales como buena atención, trato y servicio al cliente y se percibe como un banco seguro y confiable. Asimismo, se destaca buenas plataformas digitales, que son fáciles de usar.*	 Expectativa No1_BCR_Anexo 2.1

• *En cuanto a Banca Corporativa, se destaca el buen servicio, agilidad en la atención, buenas experiencias y cortos tiempos de respuesta. Plataformas digitales confiables, seguras, amigables y de fácil acceso.* • *En lo que respecta al segmento PYMES se resaltan aspectos tales como buena atención por parte del ejecutivo, y en forma general, alta satisfacción con productos de crédito obtenidos y se le reconoce por ser del Estado.* *En referencia a las Subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, se realiza la medición con clientes que han suscrito pólizas de seguros de manera voluntaria, poseen planes de pensión, tanto obligatorios como voluntarios, e inversionistas del puesto de bolsa y de fondos de inversión.* *A nivel general, BCR Pensiones presenta oportunidades en el tema de mejora en el contacto y asesoría hacia los clientes. En tanto, para BCR Valores Puesto de Bolsa y BCR SAFI se presentan áreas de oportunidad en el tema del manejo de las inversiones y rendimientos, así como ofrecimiento de alternativas de inversión más atractivas.*	
Indicadores no financieros: ambientales y sociales. *Nuestro compromiso con la ecoeficiencia se sustenta en el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), que, por octavo año consecutivo, recibe el reconocimiento de excelencia ambiental, al obtener una nota de 96.02% en el Semáforo de implementación del PGAI dentro de la franja de color verde (+).* *Desde el PGAI se controlan indicadores ambientales asociados al consumo de agua, electricidad, papel, combustibles y residuos, además de las acciones vinculadas a la mejora continua de la ecoeficiencia ambiental de nuestras operaciones, como las construcciones sostenibles de nuestras oficinas, por las cuales hemos recibido distintas certificaciones ambientales. Más detalle el reporte de sostenibilidad.* *Nuestras acciones afirmativas desarrolladas desde el Programa de Igualdad y equidad nos acreditan como banco género-inteligente. Se trabaja con un plan de acción anual con objetivos, indicadores y metas, con énfasis en el cierre de brechas en puestos de liderazgo femenino del Conglomerado y una cultura institucional inspirada en la igualdad de oportunidades. La gobernanza se fortalece con una Política Declaratoria de igualdad, equidad e inclusión y la Comisión Institucional de igualdad y equidad. La debida diligencia nos ha merecido el reconocimiento del INAMU, por tres años consecutivos, de Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género. Más detalle el reporte de sostenibilidad:* *https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/responsabilidad_social/reportes_de_sostenibilidad/*	Expectativa No1_BCR_Anexo 2.2 *Página web actualizada*
Indicadores no financieros de: gobernanza. ***Código de Gobierno Corporativo:*** *el Conglomerado Financiero BCR cuenta con el documento normativo denominado B-117-09 Gobierno de Gobierno Corporativo, el cual es aprobado por la Junta Directiva General, y se actualiza periódicamente, asegurando su alineamiento a las mejores prácticas tanto del Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, como a los lineamientos emitidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).* ***Publicación del Código de Gobierno Corporativo****: para asegurar la transparencia y acceso para todas las partes interesadas, este documento se encuentra publicado en el sitio oficial del Conglomerado Financiero BCR:* *https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo/informacion_gobierno_corporativo/* ***Asegurar el continuo cumplimiento de las recomendaciones sobre Gobierno Corporativo:*** *el Conglomerado Financiero BCR cuenta con el Modelo de Efectividad aprobado por la Junta Directiva General, el cual mide periódicamente el cumplimiento de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en las juntas directivas, el cual se resumen en: el cumplimiento de la gestión, efectividad de los comités de apoyo, autoevaluaciones (idoneidad y desempeño) y la transparencia corporativa.*	Expectativa No1_BCR_Anexo 2.3 *Página web actualizada* *Sesión JDG 13-21, art VII, 15-03-2021 aprobó el modelo para la medición de la efectividad de los órganos colegiados.*
Perfiles de Riesgo del BCR y CFBCR: *La Gerencia Corporativa de Riesgo periódicamente presenta resultados de los indicadores de riesgos financieros y los indicadores de riesgos no financieros que son presentados y discutidos con los tomadores de riesgos en el Comité Corporativo de Riesgo y en la Junta Directiva General.*	Expectativa No1_BCR_Anexo 3.p

Para el Banco de Costa Rica es sumamente importante cumplir a cabalidad con todas las notas de expectativas, ya que estas representan las mejores prácticas; por lo que agradecemos a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), en caso de tener alguna duda por favor comunicarse con el Jefe de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo: Gabriel Venegas Hall al correo electrónico gvenegas@bancobcr.com.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento que también se les circuló es copia del oficio suscrito por la Gerencia General, está dirigido también a la Secretaría del Consejo de Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en certificación PR-SCG-OF-0561-2024), relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2024, del Banco de Costa Rica. Al respecto, se remite

la información solicitada en el acuerdo No.1, de la citada certificación. Asimismo, se agradece a la UAPA (Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas) por la gestión realizada, así como se brinda el contacto de la Jefatura de la Oficina de Gobierno Corporativo, en caso de que se tenga alguna consulta referente a la información suministrada.

Cabe resaltar que lo anterior es en línea con lo dispuesto en sesión 33-24, artículo XXIII, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024. Así las cosas, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la copia de la respuesta brindada por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, antes señalado".

Ante ello, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-02-093-2025, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en certificación PR-SCG-OF-0561-2024, relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2024, del Banco de Costa Rica.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, artículo XXIII, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0029-2025, fechado 14 de febrero del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita remitir la información requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en línea con la cooperación técnica para impulsar el crecimiento económico del país relacionado a los principios de sostenibilidad ambiental y conducta empresarial responsable, para lo cual se adjunta el documento denominado *Cuestionario Componente Ambiental (BID)*. Lo anterior, a más tardar el 24 de febrero del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0029-2025, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y en el marco de alianzas que buscan impulsar el crecimiento económico del país, así como en pro de apoyar la dirección y el fortalecimiento de la gestión de las Empresas Propiedad del Estado (EPE's), solicitamos de manera cordial brindar la información requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en razón de la cooperación técnica que*

busca impulsar el crecimiento económico del país relacionado a los principios de sostenibilidad ambiental y Conducta Empresarial Responsable.

En ese sentido, favor remitir la misma a más tardar el miércoles 24 de febrero del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "De igual manera, el siguiente documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita información requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en línea con la cooperación técnica para impulsar el crecimiento económico del país, relacionado a los principios de sostenibilidad ambiental y conducta empresarial responsable, para lo cual se adjunta el documento denominado *Cuestionario Componente Ambiental (BID)*. Lo anterior, se debe remitir, a más tardar, el 24 de febrero del año en curso.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este directorio, a título informativo. Asimismo, que se adopte este acuerdo en firme, por el plazo otorgado".

Ante ello, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo con la propuesta y declararla en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0029-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas y dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita información requerida por el Banco Interamericano de por medio del cual se solicita remitir la información requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en línea con la cooperación técnica para impulsar el crecimiento económico del país relacionado a los principios de sostenibilidad ambiental y conducta empresarial responsable, para lo cual se adjunta el documento denominado "Cuestionario Componente Ambiental (BID)". Lo anterior, a más tardar el 24 de febrero del 2025.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0029-2025, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SGF-0362-2025 SGF-PÚBLICO, de fecha 14 de febrero del 2025, suscrito por el señor Oscar Mario Morales Berrocal, intendente general a.i., de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), y dirigido a las señoras Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de esta Junta Directiva General; y Rossy Durán Monge, en calidad de gerente corporativa de Finanzas; así como a los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del BCR, y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, mediante el cual se remiten los resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, *Bottom Up Stress Testing* (BUST), correspondiente al periodo 2024.

De seguido, se transcribe el oficio SGF-0362-2025 SGF-PÚBLICO, en mención:

> *Esta Superintendencia se refiere a la presentación de los "Resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, Bottom Up Stress Testing (BUST)" realizado durante el año 2024, con la información suministrada por su entidad. Dicha prueba de tensión se desarrolló por octava vez en nuestro país, abarcando a entidades que en su conjunto poseen aproximadamente el 89% del activo del Sistema Financiero Nacional.*
>
> *Como es de su conocimiento, la prueba de tensión de crédito BUST es un ejercicio complejo que involucra la participación de diversas áreas de su representada y de esta Superintendencia, a lo largo de un período definido mediante un cronograma; que tiene como objetivo, evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante dos escenarios económicos posibles, uno base, con elevada probabilidad de ocurrencia y otro adverso, con una baja probabilidad de ocurrencia, pero plausible, el cual supone un mayor deterioro económico y financiero. Además, otro objetivo de la prueba es conocer la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de riesgo de crédito y de involucrar diferentes áreas de la entidad para suministrar a las altas autoridades de la entidad, una herramienta proactiva para la mitigación de riesgos y toma de decisiones oportunas, según sea el escenario económico que se enfrente.*
>
> ***Resultados BUST 2023 – Banco de Costa Rica***
>
> *Banco de Costa Rica proyecta un resultado de suficiencia patrimonial (SP) para el 2026 superior al límite regulatorio, dada la magnitud del shock adverso planteado en el ejercicio. En escenario base, BCR supera el 10% de SP.*
>
> *Respecto al segundo objetivo de la prueba, la capacidad de modelización de riesgo de crédito se considera satisfactoria; no obstante, se encontraron algunas oportunidades de mejora, a las cuales, se les dará seguimiento y serán evaluadas en el próximo ejercicio con el fin de que sean subsanadas y se mantenga la mejora continua del ejercicio.*
>
> *En relación con la valoración cualitativa de la prueba, se presentan los siguientes aspectos evaluados en esta oportunidad:*
>
> *Cumplimiento:*
>
> - *La entidad cumplió en tiempo con las entregas de XML e informe cualitativo.*
> - *El informe cualitativo cumple con estructura y extensión solicitadas.*
>
> *Calidad:*
>
> - *Gobernanza:*
>   - *Existe involucramiento e interacción de diferentes áreas.*
>   - *Se identifica el uso de las pruebas en las subsidiarias del BCR.*

- *Se hace uso del ejercicio BUST para la determinación del apetito al riesgo y la gestión interna de la entidad.*
- *Entidad contrastó resultados de la prueba vs pérdidas reales materializadas.*
- *Se presentan medidas de mitigación en caso de presentarse los resultados del ejercicio.*

- *Bases de datos:*
  - *La entidad cuenta con bases de datos de crédito con una profundidad adecuada. Tiene información a partir de 2014 pero se utiliza información para modelos a partir de 2015.*
  - *En el informe no se indica la profundidad de la base de datos de Colaterales.*
  - *Se automatizó en Power Apps el archivo donde se maneja la información de bienes adjudicados. No se indica la profundidad histórica.*
- *Modelización:*
  - *Se utiliza modelo para el cálculo de la LGL con alineación a NIIF9.*
  - *Se incluyó modelo para proyectar plusvalías/minusvalías.*
  - *La entidad utiliza modelos de regresión lineal con Mínimos Cuadrados Ordinarios y se proporciona amplio detalle del proceso de modelización.*
  - *En el informe se incluyen las salidas de las pruebas de supuestos.*
  - *Algunos modelos para proyectar PDs generan poco estrés entre escenarios.*
  - *Se obtiene un mayor impacto de pérdidas esperadas con modelo SUGEF.*
  - *La entidad realiza una validación de PEs vs cobro judicial real.*
  - *Se presenta ejercicio adicional idiosincrático.*
- *Proyecciones financieras:*
  - *Falta mayor detalle en la explicación de supuestos de cómo se proyectan algunas líneas de las utilidades antes de estimaciones.*
  - *Las proyecciones financieras se consideran razonables para la prueba.*
- *Suficiencia Patrimonial:*
  - *Se incluye la explicación de los componentes de la Suficiencia Patrimonial proyectada en ambos escenarios.*
  - *Impacto en Suficiencia Patrimonial es mínimo en escenario adverso.*

Acciones a desarrollar por parte de Banco de Costa Rica:

- *Mantener el uso de modelos internos para generar valor en la toma de decisiones además de la vinculación de las pruebas de tensión con el apetito de riesgo de la entidad.*
- *Incluir en el Informe Cualitativo el detalle de la profundidad de las bases de datos de Colaterales y la información histórica que se maneja en cuanto a adjudicados.*
- *Mejorar los siguientes modelos de proyección de PDs para que se obtengan resultados vinculados con el comportamiento de los escenarios macroeconómicos (mayor estrés en escenario adverso):*
  - *Vivienda MN*
  - *Empresarial MN*

- *Ampliar supuestos y detalles de cálculos en el Informe Cualitativo de cada línea de las proyecciones de utilidades antes de estimaciones (PPP).*
- *Continuar haciendo uso del anexo de sensibilidad para pruebas de tensión más idiosincráticas.*

Se agradece toda su participación en el Bottom Up Stress Testing (BUST) del 2023, y se insta a su Representado a seguir trabajando en la mejora continua del ejercicio.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "El siguiente oficio fue remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), está dirigido a doña Mahity Flores (Flores), a don Julio César Trejos Delgado, a don Minor Morales Vincenti y a doña Rossy Durán Monge, por medio del cual se remiten los resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, el BUST (*Bottom Up Stress Testing*), correspondientes al periodo 2023. En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocida dicha nota; asimismo, trasladarla a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Gerencia Corporativa de Riesgos, para que se analice y se atiendan las recomendaciones del caso, debiendo informar a este directorio, lo que se estime necesario".

Ante ello, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo. No sé, don Minor, si usted quiere hacer algún comentario con respecto a este documento, que usted ya, ampliamente, nos lo había expuesto, pero no sé si tiene algo más que agregar".

En consecuencia, el señor **Minor Morales Vincenti** señala: "No, simplemente es parte, justo de lo que, en su momento, presentamos acá y del resultado de la reunión que se tuvo con los supervisores, en los últimos meses. Resaltar acá, que la nota contiene que el ejercicio es un ejercicio que ellos denominan 'destacable', por la calidad técnica y el trabajo que se ha hecho ahí y creo que es motivo para nosotros de mucho júbilo, precisamente, porque se le ha invertido mucho trabajo acá y, sobre todo, porque el insumo que se da a partir de estas pruebas es sumamente altamente relevante para la toma de decisiones".

Para finalizar, la señora **Mahity Flores** indica: "Muchas gracias, don Minor. Bien, señores directores, si están de acuerdo, entonces, con la propuesta que don Pablo nos indicaba anteriormente".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SGF-0362-2025 SGF-PÚBLICO, suscrito por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Riesgo y Gerencia Corporativa de Finanzas, mediante el cual se refiere a los resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, *Bottom Up Stress Testing* (BUST), correspondientes al corte de diciembre de 2024.

2.- Trasladar el oficio SGF-0362-2025 SGF-PÚBLICO, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Gerencia Corporativa de Riesgos, para que se analice y atiendan las recomendaciones del caso, debiendo informar a este directorio, lo que se estime necesario.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio CNS-1915/07, fechado 14 de febrero del 2025, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica el acuerdo de la sesión 1915-2025, artículo 7, celebrada el 14 de febrero del 2025, referente al nombramiento de la señora Hazel Valverde Richmond, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero del 2025 y por un periodo de cinco años.

De seguido, se transcribe el oficio CNS-1915/07, en mención:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 del acta de la sesión 1915-2025, celebrada el 14 de febrero del 2025,

al considerar que:

A. *Mediante el artículo 5, inciso I, del acta de la sesión 1603-2020, celebrada el 7 de setiembre de 2020, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) dispuso nombrar a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, cédula de identidad 1-0556-0040, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), a partir del 7 de setiembre de 2020, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo. Este cargo fue ejercido por la señora Aguilar Montoya hasta el pasado 31 de diciembre de 2024.*

B. *Una vez que se conoció que el puesto de superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras quedaría vacante a partir del 1º de enero de 2025, el Consejo, mediante acuerdo adoptado en el artículo 6 del acta de la sesión 1901-2024, celebrada el 11 de noviembre de 2024, dispuso, de interés para lo acordado en esta oportunidad, lo siguiente: i.- llevar a cabo un concurso público para la elección del superintendente de Sugef; ii.- que Sugef cuente con un superintendente específico, por lo que se dejó sin efecto el acuerdo que establecía un mismo superintendente para la Superintendencia de Pensiones y para la Sugef. Debe tenerse presente que, conforme a lo establecido en los artículos 171 inciso a) y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, corresponde a este órgano colegiado nombrar al superintendente General de Entidades Financieras.*

C. *El proceso de selección tuvo como fecha final para recibir las hojas de vida e información pertinente de interés para el proceso, el 24 de noviembre de 2024, siendo que se recibieron 12 hojas de vida que cumplían los criterios de inscripción. La totalidad de las postulaciones recibidas fueron analizadas en cuanto a los requisitos y condiciones legales aplicables al caso, los atestados académicos, profesionales, de competencias, así como las habilidades personales y gerenciales.*

D. *Las valoraciones llevadas a cabo por el Comité de Nombramientos del Consejo permitieron definir a los tres postulantes con los mayores puntajes, con los cuales continuó el proceso y se realizaron evaluaciones adicionales. En este sentido, se aplicaron pruebas técnicas y psicométricas acordes al perfil de puesto, además, se establecieron entrevistas con cada uno de los postulantes finales, estando estas entrevistas a cargo del Comité de Nombramientos.*

E. Luego de las valoraciones realizadas en las distintas evaluaciones, el Comité de Nombramientos remitió al Consejo un informe, el cual incluye una nómina final de dos candidatos.

F. Analizados los perfiles que fueron contemplados en el informe del Comité de Nombramientos, este órgano colegiado considera que la persona que debe ser designada para el puesto de superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, es la señora Hazel Valverde Richmond. Al respecto, procede destacar que la señora Valverde Richmond posee un bachillerato en Administración de Negocios y una maestría en Banca y Finanzas, ambos de la Universidad de Costa Rica y, además, cuenta con una amplia experiencia laboral donde ha ocupado posiciones de alta gerencia en varias instituciones financieras del país y desde el 2021 funge como Gerente del Banco Central de Costa Rica.

G. Además de su amplia experiencia en posiciones de alta gerencia, la señora Valverde Richmond demostró, tanto en las pruebas aplicadas como en su entrevista, un profundo conocimiento del sistema financiero nacional, en gestión de proyectos, planificación estratégica y gestión de riesgos. También, evidenció su capacidad de liderazgo y desarrollo de habilidades blandas en equipos de trabajo.

H. De acuerdo con lo establecido en el artículo 171, inciso a) y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, corresponde a este órgano colegiado nombrar al superintendente General de Entidades Financieras; por lo que, en correspondencia con esta competencia legal, y con fundamento en lo expuesto se designa a la señora Hazel Valverde Richmond como Superintendenta de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

dispuso por unanimidad y en firme:

nombrar a la señora Hazel Valverde Richmond, cédula de identidad 1-0906-0690, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por un periodo de cinco años, conforme a lo señalado en la parte considerativa, así como en lo dispuesto en los artículos 171, inciso a) y 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último oficio que se les remitió fue enviado por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Conassif, y está dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica el nombramiento de la señora Hazel Valverde Richmond, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero del año en curso y por un periodo de cinco años.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido, así como felicitar a la señora Valverde Richmond, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones”.

Ante ello, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo con esa propuesta”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CNS-1915/07, remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el cual se comunica el acuerdo de la sesión 1915-2025, artículo 7, celebrada el 14 de febrero del 2025, referente al nombramiento de la señora Hazel Valverde Richmond, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero del 2025 y por un periodo de cinco años.

2.- Trasladar el oficio CNS-1915/07, remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), del oficio CNS-1915/07, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en sus funciones a la señora Hazel Valverde Richmond.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024 y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación y se retiran del salón de sesiones, la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

De igual manera, finaliza la participación de la Subgerencia Comercial, de la Subgerencia Administrativa, de la Gerencia Corporativa de Riesgos y de la Auditoría General Corporativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Bien, continuando con la agenda, el punto que sigue es de *Asuntos de Junta Directiva General*. Al ser un seguimiento de temas PEP (Parque Empresarial del Pacífico), yo me retiro de la sesión. De igual manera, don Manfred (Sáenz Montero) también abandona la sesión. A todos desearles muy buen día, hasta luego”.

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: “Muchas gracias, doña Mahity y don Manfred. Para este tema, que como bien decía doña Mahity, es el punto X de la agenda, es el punto X.a.1, que es un seguimiento de temas, PEP, yo sí le pediría, por, favor, a la administración, salvo a don Julio (César Trejos Delgado) y a doña Rossy (Durán Monge), que el resto de los compañeros, agradecerles mucho su participación el día de hoy. Solo nos quedaríamos, de momento con doña Rossy y con don Julio. Muchísimas gracias, a don Fabio (Montero Montero), a Don Johnny (Chavarría Cerdas) y también muchas gracias, a doña María Eugenia (Zeledón Porras), por su participación. (Además, finaliza la telepresencia del señor Minor Morales Vincenti)”.

Una vez finalizada la participación, vía telepresencia, de los señores señalados, complementa doña **María del Pilar**: "Muy bien. Como ustedes recordarán, habíamos visto en una sesión previa, un requerimiento de información que nos solicitó el Consejo de Gobierno, respecto, igual, a una nota que habíamos enviado sobre el seguimiento que le ha dado esta Junta Directiva (General) al tema PEP. Como es este tema, entonces, queda consignada la salida de esta reunión virtual de doña Mahity y don Manfred, al ser las 11:36 minutos de la mañana".

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 09-25, a las doce horas con veinte minutos.